

Fila 2:

Fila 3:

Fila 4:

3.Por números: Cada nicho irá numerado

En Aguaviva, a 16 de Julio de 2020.- El Alcalde, Aitor Clemente Guillén.

Núm. 2020-2073

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

El Pleno del Ayuntamiento de Alcañiz en sesión ordinaria celebrada el día siete de julio de dos mil veinte, adoptó acuerdo por el que aprueba la Modificación del Manual de Valoración de Puestos de Trabajo creando un nuevo factor de Valoración de Puestos "M" Nocturnidad a efectos de complemento específico.

Lo que se publica para general conocimiento haciendo saber que el mismo que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo con carácter potestativo en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Teruel en plazo de dos meses todo en de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a partir de la recepción de la presente.

Alcañiz, a diez de julio de dos mil veinte.- El Secretario General.

Núm. 2020-2074

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

El Pleno del Ayuntamiento de Alcañiz en sesión ordinaria celebrada el día siete de julio de dos mil veinte, adoptó acuerdo por el que aprueba la Modificación nº 36 de la Relación de Puestos de Trabajo que tiene por objeto las siguientes:

Modificación de los requisitos exigidos al puesto nº 54 Psicólogo del Centro de Prevención de Drogodependencias, y del Puesto nº 55 Técnico de Cultura y Turismo.

Modificación valoración del puesto nº 34 Oficial Río.

Supresión doble adscripción puestos de Conductores y exigencia del requisito del CAP para conductores.

Supresión doble adscripción puestos de Oficiales y Socorristas.

Cambio denominación del puesto 53 Encargado de Brigada.

Modificaciones en la valoración de Puestos de Oficial y Policía Local.

El expediente puede ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se publica para general conocimiento haciendo saber que el mismo que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo con carácter potestativo en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Teruel en plazo de dos meses todo en de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a partir de la recepción de la presente.

Alcañiz, a diez de julio de dos mil veinte.- El Secretario General.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

2020-2157.- Cascante del Río.- Reglamento de Régimen Interno regulador del Coto Municipal de Caza número de Matrícula TE-10039-D.

2020-2158.- Valacloche.- Reglamento de Régimen Interno regulador del Coto Municipal de Caza número de Matrícula TE-10127-D.

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

2020-2148.- Aguaviva.- Padrones Arbitrios Municipales 2020.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Modificación de Presupuestos Cerrados

2020-2149.- Camarena de la Sierra
2020-2156.- Cascante del Río
2020-2159.- Valacloche

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**

Tel.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra
Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.